

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-185	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GABRIEL SALAZAR JOSE LUIS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-325	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RUBÉN RAMÍREZ GARCÍA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-326
Nombre de la persona ciudadana u organización		PÉREZ GREGORIO EMMA ELENA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-400	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GREGORIO CELESTINO YANET	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-733	
Nombre de la persona ciudadana u organización	AVENDAÑO BRIOSO ELVIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-248	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GEOVANNI DÍAZ ALDECO OLIVERA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-251	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ GOMEZ MARIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-253
Nombre de la persona ciudadana u organización		ACEVEDO RAMIREZ MARTHA ELENA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Requisitos legales.	Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No
	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-314	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ GILES GIOVANNI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-322	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ GARCIA ANTONIO DE JESUS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-327	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CASTILLO MARTINEZ LEONCIO IGNACIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-337
Nombre de la persona ciudadana u organización		SORIANO CERNA ROCIO ESMERALDA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-342	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SUMANO LOPEZ AMALIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-345	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GOMEZ RIOS GONZALO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-346	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CHAVEZ CRUZ FERNANDA MAGDALA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-347	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTOS SANTIAGO EDITH	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-350	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MENDEZ FERNANDEZ FLOR ESTELA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-363	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ CRUZ ALEX EZEQUIEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-364		
Nombre de la persona ciudadana u organización	GUTIERREZ AZUCENA	HERRERA	LILIANA
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.			
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-366	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CHACON HERNANDEZ VIRGINIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-372	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEDRO TREJO ALEJANDRO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-394	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CERVANTES GARCIA DANA VALERIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-399	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CONTRERAS AGÜERO LIZANDRO YAHEL	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. ..	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-403	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MORELOS AVILA ANGELA FABIOLA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-409	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ LUIS INDIRA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-418	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ HERNANDEZ ZAIRA YAMILE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-419	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ESCOBAR CASTELLANOS OMAR ULISES	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-426	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VICENTE FABIAN JOSE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-437	
Nombre de la persona ciudadana u organización	OLMOS GARCIA CARLOS EDUARDO	
Requisito procedural: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-443	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VILLA RAMIREZ ELIZABETH FELIPA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-508	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BAUTISTA HERNANDEZ ROMALDO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-528	
Nombre de la persona ciudadana u organización	TORRES ESTEBAN DE JESUS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-608	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ MARTINEZ RUBEN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-670	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GONZALEZ GUZMAN IRVING ADAN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-757	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ HERNANDEZ ORLANDO MIGUEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-806	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ GONZALEZ MIRNA FLOR	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-632	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REYES REYNA ALEJANDRO HUGO	
Requisito procedural: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-651
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERRERA ANTONIO KAREN ALEJANDRA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-339	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA ORTIZ ALBA DENISSE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-344	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RIOS GARCIA GABRIELA RAQUEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-353	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ ANTONIO BEATRIZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-355	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CORTES MARTINEZ IRENE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-361	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAMIREZ COSMES JAZMIN TERESA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-381	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ESPINOSA ERASMO OSCAR CUITLAHUAC	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-408	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REYES MENDEZ FRANCISCO SEBASTIAN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-433	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA RUIZ LUIS ENRIQUE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-450	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VALSIVIESO SANCHEZ MARGARITA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-596	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VELASCO MARTINEZ DANIEL EDUARDO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-817	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ JACINTO MARIA JOSE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-821	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BONILLA MONTAÑO ELUD JOSAFAT	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-460	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LIBORIO SANCHEZ GLORIA ROSA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-592	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ SANCHEZ VLADIMIR	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-713
Nombre de la persona ciudadana u organización		Yovani Martínez Sánchez
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-754	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ RUIZ ARELI SUJELY	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-162	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ RUIZ ARELI SUJELY	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-233	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SAUL GONZALEZ ZARATE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-234	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALFONSO SANDOVAL CARBALLIDO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-258
Nombre de la persona ciudadana u organización		CALDERON GARCIA ROLANDO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-329	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HENESTROSA MATUS ROGELIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-343	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ RODRIGUEZ ABIGAIL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-367	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ SANTOS FAUSTA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-369
Nombre de la persona ciudadana u organización		PACHECO HERNANDEZ CRISPINA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-373	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PAZ JUAREZ ELI ISVEN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-380	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ILESCAS CRUZ KEREN NOEMI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-390	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ESCOBAR GOMEZ CECILIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante,	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-405	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SALVAT ALONSO JAIME	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante,	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-407	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CONTRERAS LOPEZ BEATRIZ DIVINA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante,	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-425	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PINACHO MARTINEZ AXEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante,	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-439	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GAMBOA GUZMAN MARTIN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante,	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-492	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JUANA SILVIA XX PASCUAL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-527	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTOS MONTES GERMAN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-534
Nombre de la persona ciudadana u organización		REYNA EGUIA SILVANO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-569
Nombre de la persona ciudadana u organización		MIGUEL HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-600
Nombre de la persona ciudadana u organización		GABRIEL MORALES GOMEZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-611
Nombre de la persona ciudadana u organización		EZEQUIEL PAULINO ESCAMILLA ARANGO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-623	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RANDY ULISES ZARATE RAMIREZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-625	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ARTURO ESPARTACO ALTAMIRNO DÍAZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-658	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ERIKA GISELA LEON ARACEN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-665	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CARLOS ALLAN CHAVEZ CERVANTES	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-759
Nombre de la persona ciudadana u organización		ADRIANA MENDOZA MENDEZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-774
Nombre de la persona ciudadana u organización		HUGO ENRIQUE RUIZ AGUILAR
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-218	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LEYVA BALDERAS ARTURO DE JESUS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-519	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ISIDRO VICENTE LEOBARDO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-646
Nombre de la persona ciudadana u organización		MARTINEZ CASTRO MAYRA DINORAH
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-186	
Nombre de la persona ciudadana u organización	AGUILAR SANCHEZ CELESTINO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-96	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CITLALLI ARAGON HERNANDEZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-496	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ MARTINEZ BRIAN KENNEDY	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía. 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-449	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Méndez Hernández Teresa de Jesús	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>Incumplimiento de requisito legal.</p> <p>No cumple satisfactoriamente con el requisito legal, consistente en no estar afiliada en algún partido político, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE.</p> <p>Al respecto, esta autoridad electoral, al realizar las diligencias de verificación correspondientes para determinar si la ciudadanía solicitante reunía los requisitos legales para acreditarse como persona observadora electoral en el presente proceso de Revocación de Mandato, advirtió que, en los registros oficiales del Instituto Nacional Electoral, la ciudadana</p>	

TERESA DE JESÚS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, con clave de elector [REDACTED] se encuentra registrada con estatus “válido” como persona afiliada al partido político nacional [REDACTED], con fecha de afiliación **01 de febrero de 2025**, información que obra en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos que administra el INE.

No obstante, lo anterior, en la solicitud de acreditación presentada ante este Instituto, la ciudadana adjuntó un comprobante de búsqueda (compulsa) correspondiente a una clave de elector distinta, identificada como [REDACTED], en la cual se indica que **no se encontró estatus válido en los padrones de personas afiliadas a partidos políticos con registro vigente**.

De la confronta entre ambos documentos y de la verificación efectuada por esta autoridad electoral, se desprende que **la compulsa exhibida no corresponde a la clave de elector de la ciudadana solicitante**, lo que impide tener por acreditado el cumplimiento del requisito legal de no afiliación partidista exigido por la normativa electoral aplicable.

En consecuencia, **no se satisface el requisito legal previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones**, resultando improcedente la acreditación solicitada.

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-375	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Rodríguez Ramírez Citlalli Alhelí	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
		Incumplimiento de requisito legal. <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no presenta fotografía, requisito previsto en previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE.</i></p> <p><i>Al respecto esta autoridad electoral, al momento de efectuar las diligencias respectivas a fin de dilucidar si la persona ciudadana solicitante reunía los requisitos para acreditarse como persona observadora en el presente proceso de Revocación de Mandato, advirtió que en los registros del Instituto Nacional Electoral aparecía como persona afiliada al Partido Morena, con fecha de afiliación 02/08/2025.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-457	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Cruz Cruz Fernando	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>Incumplimiento de requisito legal.</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.</i></p> <p><i>Al respecto esta autoridad electoral, al momento de efectuar las diligencias respectivas a fin de dilucidar si la persona ciudadana solicitante reunía los requisitos para acreditarse como persona observadora en el presente proceso de Revocación de Mandato, advirtió que en los registros del Instituto Nacional Electoral aparecía como persona afiliada al Partido Morena, con fecha de afiliación 18/02/2025.</i></p>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de enero de 2026.

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-461	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Chaga García Dora Elena	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>Incumplimiento de requisito legal.</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.</i></p> <p><i>Al respecto esta autoridad electoral, al momento de efectuar las diligencias respectivas a fin de dilucidar si la persona ciudadana solicitante reunía los requisitos para acreditarse como persona observadora en el presente proceso de Revocación de Mandato, advirtió que en los registros del Instituto Nacional Electoral aparecía como persona afiliada al Partido Morena, con fecha de afiliación 30/03/2025.</i></p> <p><i>Asimismo, la persona presentó una declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta cumplir con los requisitos legales previstos en el artículo 217</i></p>

de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGipe); sin embargo, dicha declaración fue presentada en un formato distinto al aprobado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), por lo que no es posible tener por acreditado el cumplimiento de dichos requisitos legales.

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-465	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Palma Santiago Eduardo	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
	Incumplimiento de requisito legal.	<p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no presenta fotografía, requisito previsto en previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE.</i></p> <p><i>Al respecto esta autoridad electoral, al momento de efectuar las diligencias respectivas a fin de dilucidar si la persona ciudadana solicitante reunía los requisitos para acreditarse como persona observadora en el presente proceso de Revocación de Mandato, advirtió que en los registros del Instituto Nacional Electoral aparecía como persona afiliada al Partido Morena, con fecha de afiliación 17/04/2025.</i></p>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de enero de 2026.

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-471	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GUERRERO CASTAÑÓN JESÚS ALBERTO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-476
Nombre de la persona ciudadana u organización		RUIZ VICTORIA MIRIAM NADYELI
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-483	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALICIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-484	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LÓPEZ RAMÍREZ SARA MICHELLE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-486
Nombre de la persona ciudadana u organización		RUIZ LÓPEZ AGUSTÍN
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-490
Nombre de la persona ciudadana u organización		SANTOS CRUZ SRI SHABELLI
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-565	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BOLAÑOS JAVIER REYNA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-673	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ CHÁVEZ AURELIANO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-675	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTIAGO MARTÍNEZ BRENDA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-676	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RUIZ VICTORIA MIRIAM NADYEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-807	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARA NAHOMI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-856	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALONSO PACHECO MAYRA LORENA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-867	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BARZALOBRE ARAGON DIEGO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedural que no cumplió: Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-877	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BASILIO MARTINEZ YAZMIN ESMERALDA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-943	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ RAMIREZ ALEJANDRA IVETTE	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-970	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VILLALOBOS SANCHEZ JUDITH	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-987	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PAZ HERNANDEZ ROGELIO ANTONIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-990	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEÑA MARQUEZ MARIA ISABEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1008	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LABASTIDA CRUZ HIROMI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1017	
Nombre de la persona ciudadana u organización	AQUINO RUIZ DANIEL DIONYSUS	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1018	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA CHARIS CONSTANTINO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1022	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROSADO DUARTE FERDINANDO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1027		
Nombre de la persona ciudadana u organización	ZANABRIA HERNANDEZ GERARDO EDUARDO		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos legales.		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1065	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LUNA ROBLES ESAU	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1199	
Nombre de la persona ciudadana u organización	OSORIO SANTIAGO GISELA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1209	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA BENNETTS ASENETH NAOMI	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1217	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ RAMIREZ NELIDA RUBIELA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1220	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VASQUEZ BUENO NICOLAS ALBERTO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1279	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CANSECO PINACHO GERARDO JAVIER	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1289	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GONZALEZ MARTINEZ AGUSTÍN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1295	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA RODRIGUEZ ELIZABETH	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió: Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1304	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MORALES MORALES JORGE ALAN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió:</p> <p>Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1312	
Nombre de la persona ciudadana u organización	NOLASCO LESCAS MAGALI ARELY	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió:</p> <p>Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1313	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GUTIERREZ DIAZ ARACELI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió:</p> <p>Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2020	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ARAGON MORALES MARIO ABRAHAM	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió:</p> <p>Compulsa con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-827	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ SILVA ASIS EMMANUEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-834	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ARIAS ALONSO JOVANNI	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-837	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CORTES XX JUAN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-862	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ARTURAAO INOCENCIO JIMENEZ JIMENEZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-866	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JOSE CARLOS JULIAN SANCHEZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-868
Nombre de la persona ciudadana u organización		KARINA AMBROSIO VELASQUEZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-882
Nombre de la persona ciudadana u organización		VARGAS LUCAS ANDREA RUBI
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-898
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERNANDEZ HERNANDEZ ELIZABETH JANET
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-974		
Nombre de la persona ciudadana u organización	Rodríguez Cortés Brenda Soledad		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-985		
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ REYES XOCHITL GRISelda		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Credencial no vigente, se solicitó acuse o comprobante de trámite. <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1024	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RIOS GARRIDO EVA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1247
Nombre de la persona ciudadana u organización		LOPEZ CASTRO RUTHBEL
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-847	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LUIS ENRIQUE LUCAS GARZON	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-954	
Nombre de la persona ciudadana u organización		JOSE ALBERTO PACHECO ALAVEZ	
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-966	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Gerónimo Martínez Espinoza	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-995	
Nombre de la persona ciudadana u organización	NAYELI LEON LEON	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1055	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Cesar Méndez Porras	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1205
Nombre de la persona ciudadana u organización		Jesus Emmanuel Jiménez Chávez
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1235	
Nombre de la persona ciudadana u organización	FREDY GUVEN GREGORIO VILLAFAÑE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1241
Nombre de la persona ciudadana u organización		FABIOLA MARTINEZ GARCIA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1270
Nombre de la persona ciudadana u organización		ADOLFO ORTIZ NARVAEZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1272
Nombre de la persona ciudadana u organización		MICHAELINA PASCUAL ANTONIO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1325
Nombre de la persona ciudadana u organización		CRYSTAL YADINI ROJAS PACHECO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1332	
Nombre de la persona ciudadana u organización	KAREN ALETZA BONILLA AVENDAÑO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-627
Nombre de la persona ciudadana u organización		ANDRADE CARRERA LEONARDO
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. Fotografía en formato especificado</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-195	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HILARIO RENERO YAJHAIDA GUADALUPE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. Credencial para votar valida o comprobante de trámite. _____</p> <p>2. _Fotografía en formato especificado _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-230	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CORTES COBOS KEVELYN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Fotografía en formato especificado _____ 2. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-240		
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROMERO LOPEZ AMANDO		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Fotografía en formato especificado _____ 2. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-624		
Nombre de la persona ciudadana u organización	CALLEJA QUINTERO CECILIA		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. Fotografía en formato especificado _____</p> <p>2. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-628		
Nombre de la persona ciudadana u organización	RITA BARTOLO ANA		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Actualización del documento de consentimiento para el tratamiento de Datos Personales Sensibles. <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-645	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MIRANDA VICTORIA ROBERTO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Actualización del documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles. <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-712		
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ SERVIN GUADALUPE		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Actualización del documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles. <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-714
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERRERA SAN JUAN MARGARITA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Actualización del documento de Declaratoria bajo protesta de decir verdad <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-721
Nombre de la persona ciudadana u organización		BARBABOSA FLORES YUVIA ANA BERTHA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Actualizar el consentimiento para el tratamiento de Datos Personales Sensibles <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-609
Nombre de la persona ciudadana u organización		ANTONIO ZARATE MAYRA ABIGAIL
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-545	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MORALES VASQUEZ JOEL	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-789	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTIAGO PEREZ RAQUEL	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-791	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REYES HERNANDEZ ALONDRA LEIDYDI	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-794	
Nombre de la persona ciudadana u organización	AGUILAR CORTES IVONNEE NATALY	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-809	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROJAS ALAVEZ ARCADIA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-818	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MERINO PINTO LETICIA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-823	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ LORENZO LUIS ADAN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-829	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ NICOLAS ALMAIRIS	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-839	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SOSA LOPEZ JORGE ALBERTO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-884	
Nombre de la persona ciudadana u organización	NARANJO PEÑA RAQUEL ZAZIL	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-896	
Nombre de la persona ciudadana u organización	DIAZ ESPINOZA JOSE LUIS	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-947	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MEZA PELAEZ JOSE ATZIN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1092	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ NICOLAS DANIEL	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-873	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CELSO BAZAN HUERTA	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1129
Nombre de la persona ciudadana u organización		ANDREA GUADALUPE FLORES CRUZ
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	<p>c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y</p> <p>d) Copia de la credencial para votar vigente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1146
Nombre de la persona ciudadana u organización		CASTILLO ROMERO YANET
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico
**relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de
organizaciones de la sociedad civil**

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1221	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RIVERA ROJAS SOCORRO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	